

COMISION HONORARIA
PARA LA
LUCHA ANTITUBERCULOSA
Y ENFERMEDADES PREVALENTES

AVDA. 18 DE JULIO 2175
TELEFS.: 2400 1444 - 2409 8489
FAX: 2401 4775
MONTEVIDEO - URUGUAY

Montevideo, 10 de agosto de 2018.-

Visto: que el 31 de mayo venció el contrato adjudicado a la firma GESTAM por el servicio de limpieza especializada en el Laboratorio A. Calmette.

Resultando: que se realizó Licitación Abreviada No2/2018, teniendo en cuenta en todo el procedimiento del llamado, las disposiciones contenidas en la ley No18251 por razones de buena administración; que se presentaron seis firmas del ramo, labrándose el acta correspondiente.

Considerando: I) Los presupuestos presentados y el cuadro comparativo de precios realizado por el Departamento Recursos Materiales. II) La intervención del abogado de la Institución quien informa que desde el punto de vista formal se cumplió con el procedimiento por lo cual no existen observaciones. III) que la Jefatura del Departamento Laboratorio A. Calmette recomienda la contratación de la firma SAMILAR S.A. por cumplir con el precio, antecedentes y calidad adecuada para la Institución. IV) a la imputación previa del gasto realizada por el Dpto. Recursos Económico-Financieros por un monto de \$2.376.072 por el periodo de un año.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

SE RESUELVE: Autorizase el gasto, adjudicándose a la firma **SAMILAR S.A.** por el suministro del servicio de limpieza especializada del Laboratorio A. Calmette a partir del 1 de octubre de 2018 de acuerdo a las bases del llamado y presupuesto adjunto de fojas 103 a 159 del presente; El precio mensual total es de \$198.006 IVA incluido, que se ajustará semestralmente, en los meses de enero y julio de cada año, de acuerdo al porcentaje de variación del Laudo mínimo del grupo 19, subgrupo 07 Empresas de Limpieza de los Consejos de Salarios del MTSS. La firma aportará materiales, útiles y máquinas, así como todos los elementos y productos de limpieza que fuesen necesarios para la prestación de los servicios. Se considera parte de esta contratación el pliego particular de condiciones que obliga a la empresa.

Total del Gasto Anual \$2.376.072. El periodo de contratación será de un año, con prorrogas anuales, previa conformidad del servicio. La Comisión Honoraria se reserva el derecho de rescindir la contratación total o parcialmente; sin expresión de causa con previo aviso de 30 días.

6/519/18

COMISION HONORARIA
PARA LA
LUCHA ANTITUBERCULOSA
Y ENFERMEDADES PREVALENTES
AVDA. 18 DE JULIO 2175
TELEF. 2400 1444 - 2409 8489
FAX 2401 4775
MONTIVIDEO, URUGUAY

Tome nota el Laboratorio Albert Calmette, Dpto. Recursos Materiales y
base a Recursos Económico-Financieros.

Prof. Dra. Catalina Pérez
Presidenta
CHLA - EP